



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 078/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1595/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 1 de Agosto de 2022, mediante Acta N° 1514.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1595/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 01 de Agosto de 2022, mediante Acta N° 1514, por la cual se **modifica** la ORDENANZA N°1590/2022 (referida a la donación a la Asociación Bomberos Voluntarios de Corral de Bustos – Ifflinger para la compra de una autobomba), en cuanto se deja sin efecto el Anexo completo de la referida Ordenanza, e incorporándose un nuevo Anexo en reemplazo.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 02 de Agosto de 2022.-